



LEGISLATIVO

La Junta de Coordinación Política recibe a magistrados

LA CÁMARA DE DIPUTADOS ZANJA DIFERENCIAS CON EL TEPJF

R. Esaú Sánchez
resau.sanchez@gmail.com

Luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) fue señalado en la Cámara de Diputados por presuntamente sobrepasar sus atribuciones e intervenir en el ejercicio legislativo, el 23 de marzo varios magistrados se reunieron con integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en San Lázaro.

Además de analizar el marco jurídico que regula al TEPJF, las partes dialogaron en torno de algunas sentencias que el tribunal ha enviado a la cámara baja para solicitarle que corrija procesos como el de la selección para nuevos consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

Intervenciones

Desde hace ya algunos meses, ambos organismos intercambiaron señalamientos por la supuesta intervención en el proceso de elección de los nuevos consejeros.

Finalmente, el jueves 23 la Jucopo recibió al presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, y a los magistrados Janine Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Frago y Felipe de la Mata Pizaña.

En la reunión, que calificaron de "diálogo republicano y democrático", intercambiaron puntos de vista y se analizó "el marco jurídico que regula las atribuciones constitucionales y legales del TEPJF, así como las particularidades y evolución de los criterios jurisprudenciales en materia electoral, en especial de los últimos doce meses".

Y es que en diciembre de 2022 los magistrados de la Sala Superior del TEPJF ordenaron que se modificara la convocatoria para elegir a nuevos consejeros del INE, justificando que la propia Jucopo intervenía de manera indebida en el proceso y que debía asegurarse la autonomía.

Según la sentencia, el Comité Técnico de Evaluación (CTE) informaría a la Jucopo sobre las decisiones que se hicieran a lo largo



Viene de la
página anterior

de todas las fases de evaluación. A pesar de ello, el artículo 41 constitucional solo permite que se le informe una vez que se hayan integrado las listas de los candidatos mejor evaluados. Además de que instó a la Jucopo a que dichas listas atendieran el principio de paridad de género.

Aunque la Jucopo acató la sentencia, puso en tela de juicio la intervención del propio TEPJF, puesto que los lineamientos de la elección los establece el Poder Legislativo y no precisamente el Judicial.

A esto se sumó que el 22 de febrero la Sala Superior volvió a ordenar una modificación, esta vez para que la lista final de aspirantes al puesto de consejero presidente del INE estuviese conformada solamente por mujeres. Para el Legislativo, lo anterior fue la gota que derramó el vaso.

En un primer momento los coordinadores parlamentarios se opusieron rotundamente a volver a modificar el método de designación porque el proceso ya estaba determinado, aprobado y publicado.

Por ello enviaron un cuestionario de 14 preguntas a los magistrados electorales con el fin de dilucidar los ordenamientos. Entre ellas destaca: "¿Cuál es el fundamento constitucional o legal que faculta al TEPJF para intervenir de manera directa en las facultades constitucionales exclusivas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el proceso de integración del Consejo General del INE establecidas en el artículo 41 de la Constitución?"

Más aún, los diputados pusieron en tela de juicio la paridad de género en la propia conformación de la Sala Superior del tribunal y exigieron claridad en el concepto de "alternancia de género", en su sustento legal y constitucional, y en las consecuencias que podría tener para las personas no binarias que se inscribieron para aspirar a ocupar el cargo de consejero presidente del INE.

La Jucopo resaltó que las diferencias que llevaron a la reunión del jueves en San Lázaro no eximen la colaboración entre los poderes del Estado mexicano. Más aún, consideraron que el intercambio es un punto de partida para que en los procesos electorales tengan reglas precisas y certeza jurídica.

Finalmente, la Jucopo decidió acatar el fallo del tribunal, de modo que la lista final de aspirantes a presidir el Consejo General del INE estará conformada solamente por mujeres. "Esta decisión trascendental permitirá que en la próxima conformación del Consejo General haya paridad y sea una mujer quien encabece dicho órgano constitucional autónomo", señalaron.

Quintetas

Al cierre de esta edición, los aspirantes ya fueron entrevistados por el CTE y se han dado a conocer algunos de los mejor evaluados. Con estos resultados la Jucopo conformará las quintetas de aspirantes, que se darán a conocer en la semana del 27 de marzo al 2 de abril.



Apertura al diálogo.

De hecho, el miércoles 29 se informará a la Mesa Directiva el acuerdo con la propuesta de designación de los cuatro nuevos consejeros electorales, de modo que el jueves 30 pueda ser votado por el pleno.

En caso de no alcanzar las dos terceras partes de aprobación se convocará una sesión para el día siguiente, en la que se incluirán los nombres de los candidatos en una tómbola y se extraerán de ella cuatro papeletas.

Si nuevamente no se alcanza un acuerdo, las cuatro listas se enviarán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), donde igualmente se definirá a los nuevos consejeros mediante insaculación.

"Una mujer presidirá al INE".

Hasta ahora entre los aspirantes mejor evaluados se encuentran Yuri Beltrán Miranda, exconsejero electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Maday Merino, exconsejera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; Juan Manuel Vázquez Barajas, consejero electoral en Veracruz; la exconsejera electoral de Oaxaca, Rita López Vences; Miriam Hinojosa, exconsejera local de Nuevo León; los funcionarios del INE Sergio González Muñoz, Marisol Vásquez y Lulisca Bautista; Netzaí Sandoval, hermano de la extitular de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval; y Bertha Alcalde Luján, hermana de la secretaria de Trabajo, Luisa María Alcalde. 